



Asamblea General

Distr. general
22 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

21/29. Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando todas las resoluciones anteriores aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación,

Recordando también la resolución 15/26 del Consejo de Derechos Humanos, de 1º de octubre de 2010, en que el Consejo estableció el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas,

Acogiendo con beneplácito la celebración de los períodos de sesiones primero y segundo del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, que tuvieron lugar del 23 al 27 de mayo de 2011 y del 13 al 17 de agosto de 2012, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 15/26 del Consejo de Derechos Humanos,

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 21º período de sesiones (A/HRC/21/2), cap. I.

1. *Pide* al Presidente-Relator que presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 22º período de sesiones, el informe del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas;

2. *Decide* examinar las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta en su 22º período de sesiones.

39ª sesión
28 de septiembre de 2012

[Aprobada sin votación.]
